



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Decreto

Número:

Referencia: Convoca al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a Sesiones Extraordinarias

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN a Sesiones Extraordinarias desde el 1° hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria, los detallados en el Anexo (IF-2022-07656558-APN-SST#SLYT) que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.